GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

ADENDA N° 1
DEL CONTRATO MH-SET Nº 16/2022

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA". ID. N° 409.941. ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y tres, **LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por el Señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO** Director de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.048.915, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. Nº 389 de fecha 23 de noviembre de 2020, y la Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUATCIÓN A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003, EL DECRETO Nº 21909/2003 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS" con domicilio en Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte, y por la otra, la firma **OMEGA INGENIERIA S.R.L.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 80016128-9 domiciliada en el Km 6 ½ - B° San Isidro – calle Niño Jesús Ciudad del Este, representada para este acto por el Señor **DOMICIANO CHAMORRO MOREL** con Cédula de Identidad Civil N° 585.599, en carácter de Representante Legal; y convienen en celebrar la presente Adenda al contrato, la cual estará sujeto a las Cláusulas y condiciones que más abajo se establecen:----------

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 63 "**CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS",** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y aprobada por disposición de la **CONVOCANTE**, según Resolución DAAF N° 58/2023, de fecha 22 de noviembre de 2022. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 06 de julio de 2022, en el marco de la Contratación Directa (CD) Nº 05/2022 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADPRES DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA",** (ID Nº 409.941), aprobado por disposición de la **CONVOCANTE,** según Resolución DAAF Nº 58 de fecha 22 de noviembre de 2023. ----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las nuevas condiciones relativas del Contrato MH-SET Nº 16/2022, denominado "**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADPRES DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA",** en la cual se realiza la modificación de la Cláusula Sexta: VIGENCIA DEL CONTRATO, ampliando la vigencia del contrato hasta el 31 de marzo de 2024; la Cláusula Novena: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ajustando a los nuevos términos; las que quedan redactas como sigue:----------

OMEGA INGENIERIA S.R.L.

ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de
Administración / Finanzas

ADENDA N° 1
DEL CONTRATO MH-SET Nº 16/2022

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA". ID. N° 409.941. ----------

Cláusula Sexta: **VIGENCIA DEL CONTRATO**
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de marzo de 2024. ----------

Cláusula Novena: **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato y/o adendas. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y/o adendas. ----------

SEGUNDA: ALCANCE
Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna, todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADPRES DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".**

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH-SET 16/2022, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. ----------

DOMICIANO CHAMORRO MOREL
Representante Legal
OMEGA INGENIERIA S.R.L.

OMEGA INGENIERIA S.R.L

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas